

La Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires aprobó el proyecto de Ley de Reiterancia que había sido enviado por el Gobierno porteño en el marco de una modificación del Código Procesal Penal.

El Jefe de Gobierno, tras la aprobación de la Ley contra los delincuentes reincidentes: “Me comprometí a terminar con la puerta giratoria y hoy dimos un paso fundamental”

Este es el mensaje de Jorge Macri tras la aprobación de la Ley de Reiterancia:

"Me comprometí a terminar con la puerta giratoria y hoy dimos un paso fundamental. En la Ciudad cerca de la mitad de los delitos los cometen delincuentes reincidentes. Este número es contundente y refleja el fracaso del sistema que en vez de ponerlos tras las rejas, los deja libres. Pero eso se terminó, hoy se aprobó el proyecto de ley que presentamos en la Legislatura porteña para modificar nuestro código procesal penal y establecer reiterancia como causal de prisión preventiva. A partir de ahora si un delincuente es detenido y tiene una causa judicial abierta, cuya pena no sea excarcelable, esperará el juicio preso. Eso significa que empieza a regir un criterio de justicia más severo para quienes vuelven a delinquir. Le damos a la justicia una nueva herramienta para que los porteños vivamos más seguros”.

“Quiero ser claro, en la Ciudad quien comete un delito enfrenta las consecuencias. La ley de Reiterancia es un paso fundamental para garantizar el esfuerzo de los que trabajan día a día para progresar y mejorar sus vidas y las de sus familias. Agradezco a todos los legisladores su apoyo a esta ley, una herramienta fundamental para que la justicia pueda actuar mejor y podamos tener así una Ciudad más segura.
La lucha contra la inseguridad requiere decisión política. No vamos a retroceder en nuestro compromiso de seguir ordenando la Ciudad”.

{youtube}gM-O64_3ZGA{/youtube}

El proyecto de Ley de Reiterancia que aprobó la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires

había sido enviado por el Gobierno porteño en el marco de una modificación del Código Procesal Penal porteño. Es para que haya un criterio de justicia más severo para los que vuelven a cometer delitos.

La Ley de Reiterancia habilita a los jueces a dictar medidas cautelares, como la prisión preventiva, cuando existan procesos pendientes o condenas anteriores. Si un delincuente es detenido y tiene una causa judicial abierta, cuya pena no sea excarcelable, tendrá que esperar el juicio preso.

Entre los delitos donde se aplicará la Ley de Reiterancia en la Ciudad de Buenos Aires están el narcomenudeo, lesiones y amenazas cometidas en un marco de violencia de género, usurpación, daño, tenencia y portación de armas de fuego.

Esta ley fue uno de los compromisos asumidos por el Jefe de Gobierno, Jorge Macri. Las provincias que ya aplican la reiterancia en sus códigos procesales son Mendoza, Tucumán, Chubut y Formosa.

Sobre delitos graves como homicidio, robo, hurto y contra la integridad sexual, legislados por el Código Penal Nacional, no puede aplicarse la Ley de Reiterancia.

Esta ley es un paso significativo para tener una justicia más activa y que brinde seguridad. Le da a los jueces una herramienta más para terminar con la “puerta giratoria” por donde entran y salen de la cárcel miles de delincuentes que cometen varios actos delictivos hasta que reciben una condena firme.

El Gobierno de la Ciudad se nutre de una herramienta legal para combatir la inseguridad y esto se suma a toda la tarea que realiza de manera preventiva la Policía, la colocación de tótems de seguridad en espacios públicos, la incorporación de cámaras de seguridad, la erradicación de ranchadas, entre distintas acciones.

En la Ciudad sucedieron hechos delictivos, en los últimos meses, con delincuentes que ya tenían antecedentes. Por ejemplo el caso del delincuente que robó un centro de estética en Palermo y ya había sido detenido previamente tres veces por el mismo motivo y por tenencia de estupefacientes. O con el abusador del Hospital Fernández, que atacó a una joven y tenía varias causas judiciales. El 40% de los presos que hay en comisarías y alcaidías tienen antecedentes.

Si esta ley de Reiterancia se hubiese aprobado antes, en estos casos mencionados, los delincuentes hubieran estado en prisión y se podrían haber evitado, esperando su condena por los delitos cometidos anteriormente.